Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE Y NOMBRASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 16 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.344.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.277, del 13 de Octubre de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario por licencia médica de titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2 42646478, por 15 días, a contar del 10 de Octubre de 2017 hasta 24 de Octubre de 2017 del funcionario titular Doña Patricia Cortés Carmona, como Educadora de Parvulos del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
Aprobación de Reemplazo por Don Robinson Lafferte Cortés, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Doña **ROSA ESTER GALLEGUILLOS ÁNGEL,** C.I. [redacted] como Educadora de Párvulos, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 10 de Octubre de 2017 y hasta el 24 de Octubre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

MJ/JDC/ECR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).